

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Marzo de 1939.

DEL RIO

Señor Subsecretario de Sanidad.

Con objeto de poder llegar a la normalización en la rendición de cuentas justificativas de mandamientos de pago percibidos en las Delegaciones de Hacienda, con el carácter de "a justificar", por perceptores dependientes de esta Subsecretaría, se previene a éstos que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE LA REPÚBLICA, deberán remitir a la Sección de Contabilidad de la Subsecretaría de Sanidad en esta capital las cuentas, debidamente justificadas, que tengan pendientes de entrega fuera del plazo que marca la legislación vigente en la materia, y en otro caso, una certificación expedida por el perceptor, con el visto bueno del Jefe de dependencia o establecimiento, en la que haga constar que en 5 del mes actual no tiene pendiente de justificación al Tesoro cantidad alguna percibida de las Delegaciones de Hacienda o de otros fondos del Estado.

Se recuerda a los funcionarios adscritos a servicios sanitarios que manejen fondos del Tesoro público el contenido de la Orden de 12 de Diciembre de 1934 (GACETA del 14, página 2154), sobre la forma de rendir cuentas, así como el Decreto de 16 de Noviembre y Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 31 de Diciembre del pasado año, referentes al uso de cheques cruzados, en donde se previenen las responsabilidades que se contraen por su incumplimiento.

Madrid, 17 de Marzo de 1939.

P. D.,
TRIGO DOMINGUEZ

Señores Administradores, Habilitados o Pagadores de la Subsecretaría de Sanidad.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: Para regularizar los servicios con la rapidez posible,

Este Ministerio ha dispuesto que en tanto se nombran los Subdirectores de Trabajo y Acción Social, las facultades propias de éstos sean transferidas al Director general de Trabajo.

Lo que comunico a V. I. a los efec-

tos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1939.

A. PEREZ

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: La perturbación producida en la vida normal ciudadana durante los días 7 a 11 del corriente, por la actuación antipatriótica de determinados elementos, ha imposibilitado el funcionamiento regular en los mencionados días de los Jurados mixtos y el ejercicio por parte de los ciudadanos de los derechos que las leyes sociales les conceden; y en atención a esas circunstancias extraordinarias,

Este Ministerio ha disgustado suspender en todo el territorio nacional durante ocho días, a contar desde el día 7 del mes actual, los términos señalados en la Ley de Jurados mixtos y en las demás leyes sociales para la tramitación de los asuntos que se promuevan ante los diversos organismos de este Ministerio y de los recursos que contra sus resoluciones puedan en- blarse.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Marzo de 1939.

A. PEREZ

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia Social.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 152.840 de Deuda perpetua 4 por 100 interior, por pesetas nominales 6.500, expedido por este Establecimiento en 3 de Enero de 1929 a favor de D. Bernabé Martínez Oliva y doña Mauricia Jiménez Romero, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE LA REPÚBLICA y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Diciembre de 1938.
El Secretario, P. Martínez.

X—11

DELEGACION DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Sucursal de la Caja general en 16 de Oc-

tubre de 1937, con los números 18 de entrada y 470 de registro, correspondiente a Pedro González Vázquez, Agente de Investigación y Vigilancia, intervenido a Juan José Rodríguez Nieto, en registro domiciliario, sito en Cazorra, a disposición del excelentísimo Sr. Gobernador civil de Jaén, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Jaén y Diciembre de 1938.—El Delegado de Hacienda, Alfredo Monereo.
X—10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

PALOMEQUE TORRES, Raimundo; hijo de Juan y de Eusebia, natural y vecino de Quesada (Jaén), de veintinueve años, viudo, jornalero, soldado del 28 Batallón de la séptima Brigada mixta; comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 3.728, que se le sigue por el presunto delito de desertión; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Torrelodones a 17 de Febrero de 1939.—El Fedatario militar, A. Rodríguez.—El Juez instructor, Romero.
361

PEREZ GALLEGO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Caravaca, vecino de Baranda (Murcia), de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, soldado del 28 Batallón de la séptima Brigada mixta; comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Torrelodones, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 4.130, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Torrelodones, 17 de Febrero de 1939.—El Fedatario militar, A. Rodríguez.—El Juez instructor, Romero.
369

QUINTO GARCIA, Ramón; asimilado a sargento, cartero de la 48 División, de treinta y cuatro años de edad, destinado últimamente en Al-

batera, afiliado a la U. G. T. desde 1 de Febrero de 1933 y cuyas demás señas se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de la 39 División, sito en esta plaza, antes de los quince días, a partir de la publicación de la misma, por seguirsele procedimiento judicial por supuesto delito de abandono de destino, expirado el plazo, si no hubiera comparecido, será declarado rebelde.—Torrijos (Teruel), 13 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

359

RODRIGUEZ CALVO, Jesús; soldado que desertó del Campo de recuperación del C. R. I. M. número 3 de Ciudad Real; comparecerá en término de quince días; que empezará a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE LA REPÚBLICA, ante el Secretario Relator instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación Centro-Sur (Ciudad Real), a responder de la causa que se le sigue bajo el número 85 de 1939, por el supuesto delito de desertión frente al enemigo; apercibido de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios inherentes a tal pronunciamiento.—Ciudad Real, 16 de Febrero de 1939.—El Instructor número 1 (ilegible).

347

SE cita por la presente a los familiares de José Martínez Egea, cabo que perteneció a la 212 Brigada mixta, natural de Cartagena, para que comparezcan en el plazo de quince días ante el Sr. Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente del Ejército de Levante, sito en Colón, 68, al objeto de ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que con el núm. 179 de 1938 instruye por muerte del referido cabo.—Dado en Valencia a 20 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor núm. 6, J. Peñalva.

378

TIJERAS RAMIREZ, Juan; Mayor que era del segundo Batallón de la 16 Brigada mixta; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, en la Secretaría núm. 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sito en el pabellón militar del Mercado Central de Valencia, con motivo del expediente que se instruye bajo el número 1.311 de 1937; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le pararán las responsabilidades a que hubiere lugar.—Valencia a 20 de Febrero de 1939.—El Secretario Relator instructor (ilegible).

377

ZAPATA YEPES, Sebastián; hijo de Juan y de Angeles, natural y vecino de Mula (Murcia), de veintitrés años, campesino, soldado del 28 Batallón de la séptima Brigada mixta; comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la

presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Torrelodones, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa núm. 3.828, que se le sigue por el presunto delito de desertión; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Torrelodones a 17 de Febrero de 1939.—El Fedatario militar, A. Rodríguez.—El Juez instructor, Romero.

370

AGUILAR NAVARRO, Restituto; hijo de Nicéforo y de Esperanza, natural de Casas de Lázaro, provincia de Albacete, y vecindado en el pueblo de su naturaleza; de treinta y dos años de edad, casado, labrador, actualmente soldado de la 34 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poblada, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 4.070, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 23 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

499

AGULLO ANTON, Francisco; hijo de Rosa, natural y domiciliado últimamente en Elche (Alicante), de estado casado, profesión campesino, de treinta y cuatro años de edad, y encuadrado en la primera Compañía, 724 Batallón, 181 Brigada mixta, 54 División, y procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—C. G. a 21 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura.

445

ALIQUES BOLINCHES, Enrique; de veintiocho años de edad, natural de Játiba, provincia de Valencia, y con domicilio en Játiba, calle de La Piñola, número 9; hijo de Rafael y de Carlota, de profesión matarife, de estado casado, cabo perteneciente a la 49 Brigada mixta; comparecerá en el improrrogable plazo de diez días en la Secretaría Relatoria del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XXII Cuerpo de Ejército, sito en la calle de Pablo Iglesias, número 52, de esta plaza, a responder de los cargos que se le imputan en la causa número 1.339 del año 1938; previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—En Almadén a 5 de Febrero de 1939.—El Secretario Relator instructor (ilegible).

379 bis

ALVAREZ DIEGUEZ, Manuel; hijo de Ramón y de Alicia, natural de Gestosa (Cuenca), vecindado en Caudete, de diecinueve años, soltero, campesino, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta; cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba no tiene, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente núm. 209 que se le instruye por supuesta desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 7 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

509

ARANDA TRUJILLO, Antonio; hijo de Miguel y de Remedios, natural de Málaga, con la misma vecindad, de veintitrés años, soltero, chófer, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta; cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente núm. 2.235, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 6 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

515

ARTOLA PITART, Arturo; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Villafranca, provincia de Valencia, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de treinta y un años, casado, profesión del campo; actualmente soldado del Batallón de Ametralladoras número 2, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente núm. 435, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 25 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible).

484

ASPERILLA AGUILAR, Félix; soldado de Infantería con destino en el 200 Batallón, 50 Brigada mixta, de treinta y ocho años de edad, estado casado, hijo de Juan y de Felicina, natural de Escalónilla; domiciliado en Pedralva (Valencia), de oficio hidráulico; estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color moreno, que desapareció de su Unidad

el día 5 de Noviembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en dicho plazo. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 8 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 462

BARRUL OEDERRUELA, Manuel; hijo de Alberto y de Soledad, natural de Requena, provincia de Madrid, y vecindado en Mejorada del Campo (Madrid), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; actualmente soldado del Batallón Disciplinario número 1; cuyas señas personales son: pelo rizado, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.350, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 5 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 522

BASOLS CASTANYER, Miguel; soldado que lo fué del Batallón de Transmisiones del Ejército del Centro, hijo de José y de Joaquina, natural de Las Presas, provincia de Gerona, vecino de Olot, nacido el día 6 de Julio de 1916, de estado soltero y de profesión Licenciado en Filosofía y Letras; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante la Secretaría Relatoria número 1 del Tribunal Permanente de Justicia militar de la demarcación de Levante, sito en el Pabellón militar del Mercado Central de Valencia, a responder de los cargos que le resultan en la causa que por desertión se le sigue al número 2.436 de 1938, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Valencia a 20 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 544

BELON RAMOS, Manuel; hijo de Juan y de Manuela, natural de Marbella, provincia de Málaga, vecindado en Los Dolores (Cartagena), de dieciocho años, soltero, dependiente; actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; comparecerá dentro del término de diez días a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete

(Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 550 que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 23 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 480

BELBIS PERALES, Francisco; hijo de José y de María, natural de Fuente La Higuera, provincia de Valencia; vecindado en Alberique (Valencia), de veinte años de edad, soltero, tejedor, actualmente soldado del Batallón de Ametralladoras número 2, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz recta, barba pequeña, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.824 que se le sigue por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 23 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 483

BERNAL PUJANTE, Marcos; hijo de Félix y de Encarnación, natural de Cabeza de Torres, provincia de Murcia, vecindado en Elche (Alicante), de veinte años, soltero, zapatero, actualmente cabo de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, con metralla en la mano derecha; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.822, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 6 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 513

BORJA JIMENEZ, Manuel; con destino en el 197 Batallón de la 50 Brigada mixta, hijo de José y de Leonor, de veinticinco años de edad, natural de Membrilla (Ciudad Real), de profesión albañil y vecindado en plaza de las Delicias, 28, Madrid; desapareció de su unidad el día 23 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado militar del Tribunal Permanente del cuarto Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 23 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 467

BORT PASTOR, Manuel; hijo de Jaime y de Francisca, natural de Cuevas de Vinromá (Castellón), de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años de edad, encuadrado en el Grupo de Sanidad de la 182 Brigada mixta, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en término señalado.—Cuartel General a 23 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, José Ventura. 453

BOU BENAJES, Celestino; hijo de Celestino y de Ana, natural de Villahermosa y vecindado en dicha población (Castellón), de estado soltero y de veintinueve años de edad, de profesión albañil y en la actualidad soldado de la 180 Brigada mixta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Secretario Relator instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIII Cuerpo de Ejército para responder de los cargos que se le imputan en la causa número 969 de 1938 por el presunto delito de traición.—El Delegado instructor, Juan Fernández Canedo. 554

BURRIERA FENARDO, Bautista; hijo de Carmelo y de Carmen, natural de Simat de Valldigna (Valencia), de estado soltero, profesión pastor, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en San Antón, 9, Simat de Valldigna, encuadrado en la cuarta Compañía, 720 Batallón 170 Brigada, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Cuartel General a 15 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, J. Ventura. 452

BUSTAMANTE CASTELLANOS, Ricardo; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Castellón de la Plana, vecindado en Manises (Valencia), de treinta un años de edad, de estado casado y profesión tratante, cuyas señas personales no constan; comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 2.869, que se le instruye por el presunto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 7 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 506

BLAS IGLESIAS, Pedro; hijo de León y de Eduvigis, natural de Ol-

nillos, provincia de Soria, vecindado en Madrid, de treinta y tres años, casado, serrador, actualmente soldado de la 34 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz grande, barba cerrada, boca grande, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 4.377, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 23 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 477

BLASCO TORTOSA, Manuel; hijo de Dionisio y de María, natural de La Carolina (Jaén), de estado soltero, profesión campesino, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Carolina, encuadrado en la tercera Compañía, 727 Batallón, 182 Brigada; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Teniente Auditor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército en esta División; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, si no lo verificase en el plazo señalado. Cuartel General a 15 de Febrero de 1939.—El Teniente Auditor, José Ventura. 448

CABA VALIENTE, Antonio; hijo de Concepción, natural de Pliegos, provincia de Murcia, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, barba cerrada, color moreno, actualmente soldado del Batallón de Ametralladoras número 2, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 2.869, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Posición Lex a 7 de Febrero de 1939. El Auditor (ilegible). 505

CABALLERO CABALLERO, Manuel; con destino en el 199 Batallón, 50 Brigada mixta, hijo de Antonio y de Gumersinda, de veintiséis años de edad, soltero, zapatero, natural de Montánchez (Cáceres) y domiciliado en Espíritu Santo, 29, Madrid; estatura 1,635 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba clara, boca regular, color moreno; desapareció de su Unidad el día 21 de Diciembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado militar del Tribunal Permanente del cuarto Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo se-

ñalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 23 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 470

CABEZUELA SANCHEZ, Rafael; con destino en el 199 Batallón, 50 Brigada mixta, hijo de Primitivo y de Dolores, de veintinueve años de edad, casado, jornalero, natural de Madrid y domiciliado en el mismo, estatura 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba regular, boca corriente; desapareció de su Unidad el día 29 de Octubre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura del expresado, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 23 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 463

CALERO DE LA ROSA, Victorio; Demetrio Romero Carrasco, Gregorio Sánchez Palomar, Primitivo Esteban Torremocha, Eleuterio Ramón González, Vicente Sampetro Alemany, Eugenio Ramos Cañas y Auspicio Belmonte Requena, en la actualidad del 62 Batallón de Obras y Fortificaciones; comparecerán en el término de diez días, a contar desde el en que se publique la presente, ante el Ilmo. Sr. Instructor Delegado del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, con residencia en esta plaza, Cervantes, 10, o ante la Autoridad del punto en que se hallen, para responder a los cargos que les resultan en causa número 257 de 1938, que por desertión se les sigue, en la inteligencia de que si no se hiciera así serán declarados rebeldes. Asimismo se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de esta Delegación, auxiliando de este modo la administración de Justicia.—Agudo (Ciudad Real) a 21 de Enero de 1939.—El Secretario (ilegible). 383

CARBONEL MUÑOZ, José; hijo de Salvador y de María, natural de Benicolet, provincia de Valencia, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de veintitrés años, soltero, campesino, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas negras, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de

procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 3.016 que se le instruye por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 6 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 517

CATALA FERNANDEZ, Miguel; soldado del 255 Batallón, 64 Brigada, hijo de Romualdo y Sia, natural de Villena (Alicante); vecindado en la misma, nació en 29 de Septiembre de 1920, profesión estudiante, soltero, al cual se le instruye causa al número 886 del año 1938; y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá ante este Juzgado de la 39 División del Tribunal Militar del XVI Cuerpo de Ejército, sito en esta plaza, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma. Si expirado dicho plazo no hubiere comparecido será declarado rebelde. Torrijas (Teruel), 29 de Enero de 1939. El Auditor Secretario (ilegible). 541

CAZORLA RAMIREZ, Alfonso; hijo de Alfonso e Isabel, natural de Cieza, provincia de Murcia; vecindado en Alhama (Murcia), de diecinueve años de edad, soltero, de profesión albañil, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: cejas castañas, ojos castaños, nariz aguileña, barba sin poblar, boca regular, color moreno; comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente núm. 2.235, que se le instruye por supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 6 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 514

CORTES GOMEZ, José; hijo de Ramón y de Eduvigis, natural de Rioja, provincia de Almería, de veintidós años de edad, casado, campesino, soldado de la primera Compañía del 342 Batallón de la 86 Brigada mixta; deberá comparecer en el término de diez días ante el Delegado Instructor número 6 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, núm. 11, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el procedimiento que se le sigue por el delito de desertión, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 22 de Febrero de 1939.—El Delegado Instructor (ilegible). 551

CHULVI CARRETERO, Joaquín; hijo de José y de María, natural de Puig, provincia de Valencia; domiciliado en el pueblo de su naturaleza, de veintitrés años, soltero, de profesión transporte, actualmente soldado

de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente que bajo el número 3.017 se le instruye por supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Posición Lex a 6 de Febrero de 1939. El Auditor (ilegible). 516

DONAIRE NUÑEZ, Anastasio; hijo de Lucio y de Nicanora, natural de Peñalsordo, provincia de Badajoz, de treinta y cinco años de edad, de estado casado y de profesión herrero, cuyas señas personales se ignoran, y en la actualidad soldado en la Compañía de Puentes del Ejército de Extremadura; comparecerá en el término de diez días, a contar desde el en que se publique la presente, ante el señor Delegado instructor núm. 3 del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, con residencia en esta plaza, calle Cervantes, núm. 10, o ante la Autoridad del punto donde se halle, para responder a los cargos que le resultan en causa núm. 648 de 1938, que por desertión se le sigue, en la inteligencia de que si no lo hiciere será declarado rebelde. Asimismo se interesa de las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de esta Delegación, auxiliando de esta forma la administración de la Justicia.—Agudo (Ciudad Real) a 24 de Febrero de 1939.—El Secretario (ilegible). 381

DIAZ QUILES, Carmelo; soldado perteneciente a la Caja de Recluta número 20 y que fué destinado, al ser llamado el reemplazo de 1936, a que pertenece, al Regimiento de Infantería número 10 de esta capital sin que efectuara su presentación, ni posteriormente se haya tenido noticia de su paradero, desconociéndose los demás datos personales del mismo; se presentará ante el Secretario instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, D. Juan Balibrea Hernández, Secretaría número 2, sita en el Pabellón Militar del Mercado Central de Valencia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le sigue, con el número 267-39, por desertión, notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; con el apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. Al propio tiempo interés de las Autoridades civiles y militares la detención y conducción del encartado a esta Secretaría, si no se presentare, para lo que se le concede el plazo de quince días.—Valencia, 20 de Enero de 1939.—El Juez instructor, J. Balibrea. 547

DÍOS ALVARANEZ, Pablo de; hijo de Feliciano y Vicenta, natural de Badalejo, provincia de Cuenca; avcin-

dato en Cuenca, de treinta y dos años de edad, casado, campesino, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz mediana, barba poblada, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días; a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 2.656, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 25 de Febrero de 1939. El Auditor (ilegible). 493

ESTEBAN GUADANO, Julio; con destino en el 12 Batallón de Ametralladoras de la 12 División, hijo de Bernardino y de Angela, de veintiséis años de edad, soltero, campesino, natural de Navas de Pinares (Avila) y domiciliado en El Escorial (Madrid), desapareció de su unidad el 19 de Diciembre de 1939; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 23 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 466

ENGUIS AGUD, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Fuente-carros, provincia de Valencia, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de treinta y tres años, casado, labrador, actualmente soldado de la 34 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en el expediente número 4.137, que se le sigue por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 25 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 474

EXPOSITO MUÑOZ, Fidel; de dieciocho años de edad, hijo de Ambrosio y de Magdalena, natural de Fuente la Lucha, Ayuntamiento del mismo, provincia de Córdoba, soldado perteneciente al Servicio de Defensa contra Gases, del Ejército de Levante; comparecerá ante el Instructor Delegado número 5 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Levante, sito en la plaza de la República, 3, en el término de ocho días, a partir de la publicación de ésta, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que por el delito de desertión se instruye al número 358 del

año próximo pasado; apercibiéndole que, en caso de no comparecer al llamamiento que se le hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Valencia a 20 de Enero de 1939. El Instructor Delegado, Enrique Morayta. 542

FALON BELLVER, Pedro; hijo de José y de Emilia, natural de Cholla, provincia de Valencia, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de veinte años, soltero, labrador, actualmente soldado de la 29 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas negras, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, con un lunar en el pecho, lado izquierdo; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.076, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 7 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 504

FEMET CANET, Salvador; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Gandía, provincia de Valencia, vecindado en el pueblo de su naturaleza, de treinta y dos años, casado, ganadero, actualmente soldado de la 34 Brigada mixta, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba poblada, boca regular, color sano; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, sito en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente núm. 3.195, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 23 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 479

FERNANDEZ FERNANDEZ, Lisardo; hijo de José y de Victoria, natural de Belmonte, provincia de Madrid, vecindado en Mejorada del Campo (Madrid), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, actualmente soldado del Batallón Disciplinario número 1, cuyas señas personales son: pelo negro y caedizo, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Auditor Secretario del Juzgado de la segunda División, en Alpedrete (Madrid), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 3.351, que se le instruye por el supuesto delito de desertión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Posición Lex a 4 de Febrero de 1939.—El Auditor (ilegible). 528

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
(Intervenida por el Estado.)